



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO EN RECHAZO A LAS MEDIDAS DE FUERZA ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ CONTRA LOS VENEZOLANOS Y VENEZOLANAS MIGRANTES O EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD HUMANA EN SUS FRONTERAS**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra la defensa, protección, respeto y progresividad de los derechos humanos, incluyendo aquellos reconocidos en los acuerdos, convenios y tratados internacionales debidamente suscritos y ratificados;

#### **CONSIDERANDO**

Que la República Bolivariana de Venezuela y la República del Perú comparten lazos históricos y relaciones de fraternidad y solidaridad desde la Gesta de Independencia bajo el mando de El Libertador Simón Bolívar;

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno y el Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela a lo largo de su historia han sido consecuentes en la acogida, solidaridad, apoyo y protección, sin exclusión alguna de personas migrantes provenientes de otros países que han sufrido catástrofes naturales, discriminaciones, regímenes opresivos o han sido objeto de medidas que los han colocado en situación de indefensión y lesionando sus derechos humanos;

### **CONSIDERANDO**

Que durante décadas la sociedad y el Estado venezolano han acogido fraternalmente a cientos de miles de inmigrantes de nacionalidad peruana, bajo el espíritu integracionista bolivariano, quienes han encontrado una Patria nueva donde construir sus sueños y proyectos de vida en absoluta igualdad y con la garantía de todos sus derechos humanos;

### **CONSIDERANDO**

Que los diferentes Presidentes del Perú que han ejercido el cargo durante los últimos meses han incurrido frecuentemente en actos de abierta xenofobia contra los venezolanos y venezolanas, incluyendo actos de estigmatización pública, persecución policial y discriminación en la protección social;

### **CONSIDERANDO**

Que el día 27 de enero de 2021 el Gobierno peruano implementó un "operativo de control" desplegando un nutrido contingente de su fuerza armada en los pasos fronterizos con la República del Ecuador para impedir coactivamente y con el uso de armas de guerra el ingreso de migrantes entre los cuales se encuentran ciudadanos venezolanos y ciudadanas venezolanas, medida que constituye una gravísima violación masiva a los derechos humanos;

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Rechazar enérgicamente las medidas adoptadas por el Gobierno y la fuerza armada de la República del Perú contra los y las migrantes que intentan ingresar por los pasos fronterizos provenientes de Ecuador, entre ellas las personas de nacionalidad venezolana, por ser discriminatorias y violatorias de los derechos humanos de las personas en condición de movilidad humana.

**SEGUNDO:** *Exigir* al Gobierno de la República del Perú el respeto irrestricto a los derechos humanos a la vida e integridad personal de quienes se encuentran en condición de movilidad humana en sus fronteras, entre ellas las personas de nacionalidad venezolana, en estricto cumplimiento de los tratados internacionales sobre derechos humanos en vigor.

**TERCERO:** Instar al Gobierno de la República del Perú a procurar alternativas consensuadas y pacíficas para abordar la movilidad humana en sus fronteras, en cumplimiento a sus obligaciones internacionales, con la participación del sistema de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

**CUARTO:** Se ordena la difusión del presente Acuerdo, así como su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Caracas a los veintitrés días del mes de febrero de 2021. Año 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**MARIA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta

**DIÓSCURO ANTONIO BOLIVAR GRATEROL**  
Segundo Vicepresidente

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria